

2.564	1	74	Manuel González. --- Barrio Ibañeta. Alto Beastegui. Zarauz.	Alto	mino asfaltado y M. González.	Vivienda y antu- zano. Huerta. Frutales. Pastizal.	412 180 400 543	26 9	16,00
2.600 (comp.)	1	4 y 5	Término municipal de Aya María Concepción Azlor de Aragón (Pr.). Apoderado: J. I. Mugica. Brunet. --- Her- manos Iturrino. 12. San Sebastián. Ger- mana Bouchéz (US). Apod.: Francisco Marco Garcés. --- Caparros. Navarra.	N. y S., finca matriz; E., propio (auto- pista), y O., P. Aguirre y M. González.	Prado. Monte. Frutales. Pinar.	38.720 8.144 13.713 1.203	29 9	17,00	

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan afectadas por el trozo II de la autopista de peaje Tarragona-Valencia en el término municipal de Nules.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 14 de julio de 1972 el proyecto de la autopista Tarragona-Valencia (puntos kilométricos 32,470 al 245,659, 462) declarada la utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresaran para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos:

Ayuntamiento de Nules

Día 18 de septiembre de 1972, a las nueve horas: Fincas números NU: 2, 6, 3, 4, 5, 30, 35, 7, 8, 11 y 9.

Día 18 de septiembre de 1972, a las diez horas: Fincas números NU: 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 18 y 18 bis.

Día 18 de septiembre de 1972, a las once horas: Fincas números NU: 19, 20, 27, 22, 23, 24, 25 y 26.

Día 18 de septiembre de 1972, a las doce horas: Fincas números NU: 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36 y 36 bis.

Día 18 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números NU: 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44 y 44 bis.

Día 18 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números NU: 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52 y 92.

Día 18 de septiembre de 1972, a las diecinueve horas: Fincas números NU: 53, 60, 54, 55, 57, 72, 58, 59 y 61.

Día 19 de septiembre de 1972, a las nueve horas: Fincas números NU: 62, 63, 62 bis, 64, 76, 65, 80, 66, 79, 67, 69, 78, 88, 77 y 70.

Día 19 de septiembre de 1972, a las diez horas: Fincas números NU: 71, 73, 74, 82, 83, 84, 81 y 85.

Día 19 de septiembre de 1972, a las once horas: Fincas números NU: 86, 87, 88, 90, 91, 89, 93 y 94.

Día 19 de septiembre de 1972, a las doce horas: Fincas números NU: 95, 96, 87, 98, 100, 101 y 102.

Día 19 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números NU: 103, 104, 105, 106, 107, 109 y 109.

Día 19 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números NU: 111, 112, 113, 114, 115, 118 y 117.

Día 19 de septiembre de 1972, a las diecinueve horas: Fincas números NU: 118, 119, 120, 121, 123, 122, 129, 124 y 125.

Día 20 de septiembre de 1972, a las nueve horas: Fincas números NU: 126, 127, 128, 130, 134, 135, 131, 132 y 136.

Día 20 de septiembre de 1972, a las diez horas: Fincas números NU: 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144 y 274.

Día 20 de septiembre de 1972, a las once horas: Fincas números NU: 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 153.

Día 20 de septiembre de 1972, a las doce horas: Fincas números NU: 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161.

Día 20 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números NU: 162, 164, 165, 166, 167, 168 y 169.

Día 20 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números NU: 170, 171, 172, 174, 224, 173, 175 y 176.

Día 20 de septiembre de 1972, a las diecinueve horas: Fincas números NU: 177, 250, 286, 178, 179, 180, 181, 182 y 183.

Día 21 de septiembre de 1972, a las nueve horas: Fincas números NU: 185, 184, 186, 187, 188, 189, 190 y 191.

Día 21 de septiembre de 1972, a las diez horas: Fincas números NU: 192, 193, 195, 194, 196, 197 y 198.

Día 21 de septiembre de 1972, a las once horas: Fincas números NU: 199, 200, 202, 203, 205, 204, 206 y 208.

Día 21 de septiembre de 1972, a las doce horas: Fincas números NU: 209, 210, 207, 211, 212, 213, 214, 215 y 242.

Día 21 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números NU: 218, 217, 218, 221, 219, 220, 222 y 223.

Día 21 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números NU: 225, 226, 227, 228, 228, 229, 230 y 231.

Día 21 de septiembre de 1972, a las diecinueve horas: Fincas números NU: 232, 234, 235, 236, 233, 237, 284 y 233.

Día 25 de septiembre de 1972, a las nueve horas: Fincas números NU: 239, 240, 241, 243, 244, 246 y 248.

Día 25 de septiembre de 1972, a las diez horas: Fincas números NU: 249, 251, 252, 253, 254, 255 y 256.

Día 25 de septiembre de 1972, a las once horas: Fincas números NU: 257, 258, 259, 260, 261, 262 y 263.

Día 25 de septiembre de 1972, a las doce horas: Fincas números NU: 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 272.

Día 25 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números NU: 271, 273, 275, 276, 278, 279 y 280.

Día 25 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas: Fincas números NU: 282, 281, 283, 285, 287, 289, 290, 291 y 292.

Día 25 de septiembre de 1972, a las diecinueve horas: Fincas números NU: 1, 17, 43, 50, 50, 110, 133, 139, 154, 201, 245 y 277.

Día 26 de septiembre de 1972, a las nueve horas: Fincas números N-24-1, N-24-5, N-24-7, N-24-9, CON-27, N-24-11, N-24-13, N-24-15, N-24-6, N-24-21, N-24-17, N-24-16, N-23-1, N-23-3, N-23-5 y N-23-7.

Día 28 de septiembre de 1972, a las diez horas: Fincas números N-23-11, N-23-10, N-23-13, N-23-15, N-23-4, N-23-17, N-23-19,

N-23-14, N-23-6, N-23-21, N-21-1, N-21-5, N-21-6, N-21-7, N-21-3, N-13-23 y N-13-37.

Día 26 de septiembre de 1972, a las once horas: Fincas números N-21-9, N-21-2, N-21-11, N-16-5, N-16-3, N-16-7, N-13-3, N-13-1, N-13-5, N-13-2, N-37-7, N-13-9, N-13-8, N-13-28, N-13-13, N-13-11, N-13-4 y N-13-15.

Día 26 de septiembre de 1972, a las doce horas: Fincas números N-21-3, N-16-1, N-13-17, N-13-10, N-13-19, N-13-12, N-13-21, N-13-14, N-13-30, N-13-23, N-13-18, N-13-20, CON-28, N-13-25, N-13-27, N-13-29, N-13-31 y N-13-35.

Día 26 de septiembre de 1972, a las diecisiete horas: Fincas números N-13-39, N-14-1, N-14-3, N-14-5, N-14-4, N-14-7, N-14-9, N-14-11, N-14-13, N-14-42, N-14-8, N-14-15, N-14-17, N-14-19, N-14-21, N-14-23, L-E-13, L-E-14, L-E-15, L-E-16, L-E-17, L-E-18, L-E-19, y L-T-7.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el diario «Mediterráneo»; de fechas 29, 25 y 23 del pasado mes de julio, respectivamente.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información pública, practicada a los efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, de dichas fincas, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos aceptados.

Finca número	Titular y domicilio	Superficie afectada — m ²	Datos catastrales		Naturaleza y clase del bien o derecho (1)
			Polígono	Parcela	
<i>Término de Nules</i>					
NU-8	Manuel Rovira Cabanell. Purísima, 43. Nules	4.405	24	131	Rústica. Agrios riego 4. ^a
NU-8	José Rovira Cabanell. S. Antonio, 20. Nules	4.405	24	131	Rústica. Agrios riego 4. ^a
NU-31	José Romero Pla. Villavieja, 62. Nules	1.095	24	253	Rústica. Agrios riego 7. ^a
NU-47	María Doñate Latorre. V. del Carmen, 4. Nules	971	23	446	Rústica. Labor riego 2. ^a
NU-64	Encarnación Castelló Ramón. Santa Irene, número 18. Burriana	692	23	616	Rústica. Labor riego 2. ^a
NU-75	Fernando Peris Capella. S. Bartrines, 33. Nules	1.727	23	534	Rústica. Labor riego 2. ^a
NU-76	José Arnau Martí. S. Jaime, 12. Nules	1.402	23	544	Rústica. Labor riego 2. ^a
NU-111	Pascual Lucas Gavara. Félix Buenó, 4. Nules	177	21	449	Rústica. Agrios riego 6. ^a
NU-130	Herederos de don Eduardo Mozos Gozalbo. Samaria, 4. Madrid-9	15.869	21	339	Rústica. Agrios riego 3. ^a
NU-140	Bautista Mezquita Faucha y Manuel Romero Oliver. Berenguer, 32. Nules	1.428	16	232	Rústica. Labor riego 3. ^a
NU-183	Teresa Capella Fortea. 18 de Julio, 39 (Las Alquerías del Niño Perdido) Villarreal	234	13	95	Rústica. Agrios riego 5. ^a
NU-222	José Carratalá Boltrán. S. Agustín, 12. Nules	705	13	53	Rústica. Agrios riego 6. ^a
NU-230	Joaquín Jimeno Rico. Alfonso XIII, 12. Villavieja	1.714	13	47	Rústica. Frutales riego 2. ^a
NU-251	Pascual Arnal y Cia. S. Agustín, 28. Burriana	2.085	14	215	Rústica. Frutales riego 2. ^a
			14	187	
NU-267	Pascual Castelló Langa. Enrique Giner, 4. Nules	313	14	152	Rústica. Agrios riego 5. ^a

(1) Datos del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda. El cultivo y aprovechamiento actual es el que figura en los planos parcelarios expuestos a información pública.

Valencia, 21 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Juan Fornés Doménech.—2.838-D.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Nueva construcción autovía Ronda de Burgos».

Habiendo sido aprobado el proyecto 7.BU.285, de las obras de «Nueva construcción autovía Ronda de Burgos. Desviación de la C. N. I, de Madrid a Irún, a su paso por Burgos, puntos kilométricos 236.600 al 240.600, provincia de Burgos», y por hallarse incluidas dichas obras en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, se considera implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos

previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la segunda relación que se acompaña, a la que podrá seguir una tercera, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán notificadas individualmente, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de